



Ayuntamiento de Ponferrada

XXX CERTAMEN DE BELENES 2011

El Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, a través de la Concejalía de Turismo, Cultura, y Juventud y con el fin de estimular la ambientación navideña en nuestro ámbito municipal, convoca el XXX CONCURSO DE BELENES 2011, bajo las siguientes

BASES

I. CONVOCATORIA Y OBJETO

Se convocan los premios del XXX Certamen de Belenes 2011 con el objetivo principal de estimular la ambientación navideña en el municipio de Ponferrada.

II. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Existe crédito en la aplicación presupuestaria 330.481 del Presupuesto Municipal vigente para el ejercicio 2011, que es el prorrogado de 2010, por importe máximo de 750 €.

III. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BELENES

- 1º.- Podrán concurrir los Centros Escolares, Asociaciones, Entidades Religiosas y Juntas Vecinales que lo deseen dentro del ámbito municipal de Ponferrada.
- 2º.- La presentación y características de los belenes serán enteramente libres, con la única condición de que se ubiquen en lugares de acceso directo al público.
- 3º.- Se valorará fundamentalmente la capacidad creativa y expresión plástica, originalidad, armonía de conjunto, etc.
- 4º.- El acceso a los locales, en su caso, será abierto, sin ningún género de aportación en concepto de entrada.

IV. DOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS PREMIOS

Se establecen TRES PREMIOS, 1º, 2º y 3º, por importe de 300 €, 250 € y 200 € respectivamente y placa.

Los Premios se harán efectivos mediante transferencia bancaria.

Los Premios, en su totalidad o en parte, pueden ser declarados desiertos si a juicio del Jurado no tuviesen la calidad necesaria.



Ayuntamiento de Ponferrada

V. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado estará formado por el Presidente: Concejal de Cultura, Turismo y Juventud y los siguientes miembros: un representante de cada grupo político municipal y dos Técnicos de Cultura.

Los criterios de valoración atenderán a la capacidad creativa y expresión plástica, originalidad y armonía de conjunto, de modo que cada miembro del Jurado emitirá una valoración de 1 a 10 sobre cada uno de los Belenes presentados, asignándose los Premios a aquellos que consigan las tres puntuaciones más altas.

El Jurado decidirá los Premios antes del 20 de Diciembre de 2.011

La concesión de los Premios se hará pública a través del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada y la página web www.ponferrada.org. Asimismo, se notificará expresamente a los beneficiarios.

VI. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quienes deseen participar han de solicitar su inscripción en el Certamen mediante instancia dirigida al Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada (Concejalía de Cultura, Turismo y Juventud), que deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada, o bien mediante cualquiera de los medios previstos por la Ley 30/1992, antes del día 16 de Diciembre de 2.011, indicando la ubicación y titularidad del Belén y teléfono de contacto.

Asimismo, los solicitantes presentarán Declaración responsable de que no incurrir en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición establecidos por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de que no tienen obligaciones por reintegro de subvenciones. Para ello se facilitará un modelo específico.

Los Belenes tendrán que estar totalmente instalados y en funcionamiento desde las 10 horas del día 19 de Diciembre de 2.011

VII. PUBLICIDAD

Los beneficiarios deberán hacer constar en lugar visible del Belén que éste ha sido galardonado con el Premio de la presente convocatoria, y mantenerlo mientras permanezca expuesto.

VIII. COMPATIBILIDAD

Estos Premios son compatibles con cualesquiera otros para la misma finalidad concedidos por cualquier otra entidad.